

**Sesión ordinaria número CD-24/2016** del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, a las nueve horas del miércoles veintidós de junio de dos mil dieciséis. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: el licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia, y el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas, los dos Directores Propietarios; la licenciada Alba Sofía Escoto Umazor y el doctor Abraham Mena, ambos Directores Suplentes.- La licenciada Ruth Eleonora López Alfaro está ausente con causa justificada.-

**1.- Verificación de quórum e integración del Consejo.-** Se verifica el quórum y estando presente el número de los directores que determina el artículo 6 inciso 4º de la Ley de Competencia, de conformidad al inciso 2º de la referida disposición legal, los directores presentes designan a la licenciada Alba Sofía Escoto Umazor para que supla la vacante de Directora Propietaria de la licenciada Ruth Eleonora López Alfaro, se integra el mismo y se instala la presente sesión.- **2.- Aprobación de la agenda.- EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.- 3.- Lectura del acta de la sesión ordinaria CD-23/2016 del Consejo Directivo.-** La Secretaria General, Elvira Lorena Duke Chávez, procede a la lectura de la misma.- **4.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria CD-23/2016 del Consejo Directivo.- EL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD ACUERDA APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-23/2016.- 5.- Solicitud de autorización de concentración económica referencia: SC-040-S/CE/R-2015.- PUNTO RESERVADO** de conformidad con los artículos 3, 4, 6 letra e), 7, 19 letras f), g) y h), 20 y 21 de la Ley de Acceso a la Información; y artículos 1, 3, 7, 25, 26, 30, 38, 41 y 45 de la Ley de Competencia. **6.- Procedimiento administrativo sancionador referencia SC-021-O/PIC/R-2013.-** El Director Ponente presenta al Consejo Directivo una propuesta de resolución final en el procedimiento administrativo sancionador iniciado de oficio contra los in-

genios El Ángel y La Magdalena por no solicitar autorización previa para llevar a cabo operaciones de concentración económica, la cual los señores Directores analizan y comentan. **EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD ACUERDA INDICAR QUE SE REFORMULE LA PROPUESTA, INCORPORANDO SUS OBSERVACIONES.- 7.- Otros asuntos.- 7.1.- Opinión referencia: SC-016/S/ON/R-2016.-** El Director Ponente presenta al Consejo Directivo una propuesta de opinión sobre el anteproyecto de reformas al Código de Comercio, solicitada por la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República (SALJ), la cual los señores Directores analizan y comentan. En consecuencia, **ESTE CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD ACUERDA INDICAR QUE SE REFORMULE LA PROPUESTA INCORPORANDO SUS OBSERVACIONES.- 7.2.- Informe sobre los avances en el Sistema Nacional de Protección al Consumidor.-** La Intendente de Abogacía de la Competencia licenciada Ana Regina Vargas Rosales y el Jefe de Relaciones Interinstitucionales en el Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC) licenciado Mario Cruz Medrano presentan al Consejo Directivo el trabajo que esta Superintendencia (SC) realiza en el SNPC, presentando el informe de estado y avance en la adopción de las recomendaciones de políticas pública emitidas por la SC y planteadas en el Sistema a fin de impulsarlas a través del mismo. La licenciada Vargas explica que esta Superintendencia participa activamente en los siguientes comités: en el Comité Ejecutivo y en los Comités sectoriales de: **i)** Alimentos, **ii)** Salud y medicamentos, **iii)** Servicios financieros, **iv)** Telecomunicaciones y energía y **v)** Comunicaciones del SNPC. Agrega que los objetivos del trabajo de la SC en el SNPC son: **1.** incorporar principios de competencia en las políticas públicas discutidas en los comités ejecutivos y técnicos sectoriales, y **2.** buscar la viabilidad técnica para la implementación de las recomendaciones y opiniones emitidas por el Consejo Directivo de esta Superintendencia. El Lic. Cruz detalla las labores más relevantes realizadas en los mismos: **a.-** en el Comité de servicios financieros (CSSF) se presentó una propuesta de apoyo a algunas de las recomendaciones efectuadas por el Consejo Directivo de la SC provenientes del Es-

tudio sobre condiciones de competencia en el sector de tarjetas de crédito y débito, la cual se encuentra en firma en la presidencia de la Defensoría del Consumidor, legalmente coordinadora del SNPC, a fin de remitirlas a las instituciones correspondientes; **b.-** en el Comité de telecomunicaciones y energía se presentaron las propuestas de adopción de las recomendaciones de política pública emitidas por este Consejo resultado de los estudios sobre las condiciones de competencia en la televisión abierta y en los servicios de telecomunicaciones: telefonía, internet y televisión por suscripción; en materia de energía eléctrica se presentó la propuesta relacionada con la opinión emitida por la SC sobre la conformación de la Junta Directiva de una institución autónoma que asumiría las funciones actualmente ejercidas por la Unidad de Transacciones, S. A. de C. V.; **c.-** en el Comité sectorial de salud y medicamentos (CSSM), respecto a la recomendación relativa al posicionamiento institucional sobre las importaciones paralelas de medicamentos, la Dirección Nacional de Medicamentos consideró que la misma ya fue adoptada debido a que pocos distribuidores en el país cuentan con la representación exclusiva. Sin embargo, lo anterior requiere de una reforma integral a la normativa aplicable al visado de medicamentos para que realmente puedan llevarse a cabo este tipo de importaciones, reforma que aún no se ha realizado. Quedó pendiente de retomar la recomendación del posicionamiento institucional sobre medicamentos en lo relativo a las licencias obligatorias en el área de medicamentos; y **d.-** en el Comité sectorial de alimentos (CSA) se acordó retomar y dar seguimiento a las recomendaciones efectuadas con base a los Estudios sobre condiciones de competencia de los sectores de leches y quesos, las cuales fueron gestionadas por el Comité y la presidencia de la Defensoría del Consumidor ante los titulares del Ministerio de Agricultura y Ganadería y del Ministerio de Salud hace más de dos años, referente a reformas a la Ley para el Fomento de la Producción Higiénica de la Leche y al Código de Salud; y se conocieron las recomendaciones del Estudio sobre condiciones de competencia de la distribución minorista de productos de consumo periódico de los hogares. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS.- 7.3.- Varios.- 7.3.1.- Informe del Su-**

**perintendente sobre los resultados de la pasantía en la COMCO, Suiza.-** El licenciado Díaz da lectura al Consejo Directivo sobre la carta que recibió de la COMCO, la autoridad de competencia de Suiza, donde está realizando una pasantía de 3 meses la licenciada Mónica Hasbún Heizelmann, abogada del Área de Opiniones de la Intendencia Económica, por medio de la cual expresan su satisfacción total por el trabajo, capacidad, conocimientos y dedicación demostrados por la licenciada Hasbún. Fue tal su agrado por la labor realizada que le asignaron un caso difícil, el cual trabajó y resolvió con excelente criterio. Por lo anterior, la COMCO solicitó prorrogar la pasantía 8 semanas más, a lo cual la Superintendencia accederá por el sobresaliente desempeño de la licenciada Hasbún Heizelmann. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS Y FELICITAN A LA LICENCIADA HASBÚN POR SU EXCELENTE TRABAJO Y POR PONER EN ALTO A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA.-** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las trece horas y cincuenta minutos del día de su fecha.-

Francisco Díaz Rodríguez

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Alba Sofía Escoto Umanzor

Abraham Mena